ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

RECIBIDO
09 SEP 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 7436 /
LA LIGUA, 09 SEP 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Licitación Pública ID 2783-19-LE25
- Decreto Alcaldía Nº6633/2025 aprueba bases y especificaciones técnicas.
- Memorándum 157/2025 Secpla.
- Informe y Evaluación Licitación pública 2783-19-LE25.

CONSIDERANDO:

1. Que, la I. Municipalidad de La Ligua, luego de la revisión de las ofertas presentadas en la licitación pública ID 2783-19-LE25 según criterios de evaluación y memorándum Nº157/2025, solicita adjudicación al proveedor "**EM-CO SPA**", RUT; **76.579.017-4,** proveedor que cumple con las bases administrativas, el presupuesto aprobado y los criterios de evaluación, según acta adjunta.

DECRETO:

1. **Apruébese y Autorícese** la Adjudicación de la licitación pública 2783-19-LE25, por la Compra de Materiales para Confección de Graderías, a la empresa **EM-CO SPA**", RUT; **76.579.017-4**, por el monto total de $19.408.212, IVA incluido.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/FMO/NC/lfv

RECIBIDO
11 SEP 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
10 SEP 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM N.º 157/2025.-

LA LIGUA, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

DE : DIRECTOR, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT. : Informe Técnico de Evaluación – Licitación Pública ID N° 2783-19-LE25.

En el marco del proceso de Licitación Pública ID N° 2783-19-LE25, denominada **"Compra de Materiales para Confección de Graderías"**, informo a usted lo siguiente:

1. **PARTICIPACIÓN DE OFERENTES:**
   Conforme a los antecedentes publicados en la plataforma oficial www.mercadopublico.cl, se recepcionaron 30 ofertas válidamente ingresadas por parte de distintas empresas, las cuales fueron evaluadas de acuerdo con los criterios técnicos, administrativos y económicos establecidos en las bases.

2. **PROCESO DE EVALUACIÓN:**
   La comisión evaluadora designada aplicó la pauta de evaluación definida en los parámetros establecidos en la ficha de identificación del portal de mercado público, ponderando los factores de plazo de entrega, recargo por flete, servicio postventa y precio. El detalle de la evaluación se encuentra contenido en el Informe Técnico de Evaluación emitido por esta Secretaría Comunal de Planificación.

3. **CONCLUSIÓN:**
   Finalizado el análisis, la comisión recomienda **adjudicar la presente licitación a la empresa EM-CO SPA, Rut N° 76.579.017-4**, con un monto ofertado de $19.408.212 (Diecinueve millones cuatrocientos ocho mil doscientos doce pesos, impuestos incluidos).

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Sin otro particular, se remite a usted el presente memorándum para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Sin otro particular, saluda atentamente,

Felipe Vergara Lucero
Director
Secretaria Comunal de Planificación

FVL/EOO/eoo
Distribución:
- Adm- y Finanzas
- Archivo Secpla
- Consultor.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

INFORME TECNICO DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA
ID Nº 2783-19-LE25

Nombre de la Licitación : **"COMPRA DE MATERIALES PARA CONFECCION DE GRADERIAS"**

Mandante : **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

Unidad Técnica : **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

Tipo de Licitación : **PÚBLICA**

Fuente de Financiamiento : **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

Disponibilidad Presupuestaria: **$ 25.000.000.-** (Veinticinco Millones de pesos). Impuesto incluido.

1. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las propuestas se realizará mediante la aplicación de una pauta de evaluación con su correspondiente ponderación y fórmula de cálculo, la que será establecida en la plataforma de Mercado Publico. Con lo anterior la comisión propondrá la adjudicación del oferente que, aplicando la pauta de evaluación, obtenga el mayor puntaje.

La Evaluación de las ofertas admisibles será realizada en dos etapas, conforme a los criterios y ponderaciones que se indican en el siguiente Cuadro.

1.1. PLAZO DE ENTREGA 30 %

ITEM	PONDERACIÓN
5 días hábiles	30 puntos
6 a 8 días hábiles	25 puntos
9 días hábiles o superior	15 puntos

1.1.1. PUNTAJE POR EMPRESA

EMPRESA	DÍAS OFERTADO	PONDERACIÓN	PUNTAJE %
SOCIEDAD COMERCIAL A&T SPA	2 DÍAS	30	30%
AUTOSERVICIO FERRETERO SAN MIGUEL LTDA	2 DÍAS	30	30%
SOCIEDAD COEMRCIAL HERMANOS BIJIT LTDA	3 DÍAS	30	30%

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

FERRETERIA LAS ESQUINAS LTDA	1 DÍAS	30	30%
COMERCIAL FRANCISCO TOSO LTDA	1 DÍAS	30	30%
COMERCIAL CARTAGENA SPA	5 DÍAS	30	30%
COMERCIALIZADOR SERVICIO LYG SPA	7 DÍAS	25	25%
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BULNES 78 SPA	5 DÍAS	30	30%
DIPROMERC SPA	5 DÍAS	30	30%
EASY RETAIL S.A	7 DÍAS	25	25%
ELÉCTRICO SA	NO SEÑALA INFORMACIÓN		0
EM-CO SPA	2 DÍAS	30	9
ENKARGA SPA	9 DÍAS	15	15%
FC REDES SPA	8 DÍAS	25	25%
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	5 DÍAS	30	30%
4 MED SPA	NO SEÑALA INFORMACIÓN		0
GEO LOGÍSTICA S.PA	5 DÍAS	30	30%
HOJALATERIA Y MONTAJES ALFA SPA	5 DÍAS	30	30%
IMPREGNADORA LAGUNA LIMITADA	NO SEÑALA INFORMACIÓN		0
INVERSIONES SUR LIMITADA	5 DÍAS	30	30%
JORTEX SPA	NO SEÑALA INFORMACIÓN		0
INVERSIONES CLARO ARZ SPA	5 DÍAS	30	30%
MOVAL PLUSS SERVICIOS DE INGENIERÍA SPA	5 DÍAS	30	30%
OMA SPA	4 DÍAS	30	30%
PROAC SPA	5 DÍAS	30	30%
RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO	5 DÍAS	30	30%
ROVIMAT SPA	3 DÍAS	30	30%
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LYG SPA	7 DÍAS	25	25%
SOCIEDAD COMERCIAL ACHUPALLAS LTDA	5 DÍAS	30	30%
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA VOLCÁN LTDA	5 DÍAS	30	30%

1.2. RECARGO POR FLETE 20%

ITEM	PONDERACIÓN
Incluye flete	20 puntos
No incluye flete	0 puntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Secretaría Comunal de Planificación

1.2.1. PUNTAJE POR EMPRESA

EMPRESA	INCLUYE FLETE	PONDERACIÓN	PUNTAJE %
SOCIEDAD COMERCIAL A&T SPA	NO SEÑALA	0	0
AUTOSERVICIO FERRETERO SAN MIGUEL LTDA	SI	20	20%
SOCIEDAD COEMRCIAL HERMANOS BIJIT LTDA	NO SEÑALA	0	0
FERRETERIA LAS ESQUINAS LTDA	SI	20	20%
COMERCIAL FRANCISCO TOSO LTDA	NO SEÑALA	0	0
COMERCIAL CARTAGENA SPA	SI	20	20%
COMERCIALIZADORA SERVICIO LYG SPA	COBRA DESPACHO	0	0
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BULNES 78 SPA	NO SEÑALA	0	0
DIPROMERC SPA	SI	20	20%
EASY RETAIL S.A	SI	20	20%
ELECTROCOM SA	NO SEÑALA	0	0
EM-CO SPA	SI	20	20%
ENKARGA SPA	NO SEÑALA	0	0
FC REDES SPA	NO SEÑALA	0	0
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	SI	20	20%
4 MED SPA	NO SEÑALA	0	0
GEO LOGÍSTICA S.PA	SI	20	20%
HOJALATERIA Y MONTAJES ALFA SPA	SI	20	20%
IMPREGNADORA LAGUNA LIMITADA	NO SEÑALA	0	0
INVERSIONES SUR LIMITADA	SI	20	20%
JORTEX SPA	NO SEÑALA	0	0
INVERSIONES CLARO ARZ SPA	SI	20	20%
MOVAL PLUSS SERVICIOS DE INGENIERÍA SPA	SI	20	20%
OMA SPA	SI	20	20%
PROAC SPA	SI	20	20%
RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO	SI	20	20%
ROVIMAT SPA	SI	20	20%
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LYG SPA	COBRA DESPACHO	0	0
SOCIEDAD COMERCIAL ACHUPALLAS LTDA	NO SEÑALA	0	0
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA VOLCÁN LTDA	NO SEÑALA	0	0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Secretaría Comunal de Planificación

1.3. SERVICIO POST VENTA 10%

ITEM	PONDERACIÓN
Incluye servicio Post venta entre 6 o superior meses.	10 puntos
No incluye servicio Post venta o presenta garantía menor a 6 meses.	0 puntos

1.3.1. PUNTAJE POR EMPRESA

EMPRESA	GARANTÍA EN MESES	PONDERACIÓN	PUNTAJE %
SOCIEDAD COMERCIAL A&T SPA	NO SEÑALA	0	0
AUTOSERVICIO FERRETERO SAN MIGUEL LTDA	NO SEÑALA	0	0
SOCIEDAD COEMRCIAL HERMANOS BIJIT LTDA	NO SEÑALA	0	0
FERRETERIA LAS ESQUINAS LTDA	NO SEÑALA	0	0
COMERCIAL FRANCISCO TOSO LTDA	NO SEÑALA	0	0
COMERCIAL CARTAGENA SPA	NO SEÑALA	0	0
COMERCIALIZADOR SERVICIO LYG SPA	6 MESES	10	10%
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BULNES 78 SPA	NO SEÑALA	0	0
DIPROMERC SPA	7 MESES	10	10%
EASY RETAIL S.A	NO SEÑALA	0	0
ELECTROCOM SA	NO SEÑALA	0	0
EM-CO SPA	12 MESES	10	10%
ENKARGA SPA	NO SEÑALA	0	0
FC REDES SPA	NO SEÑALA	0	0
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	12 MESES	10	10%
4 MED SPA	NO SEÑALA	0	0
GEO LOGÍSTICA S.PA	NO SEÑALA	0	0
HOJALATERIA Y MONTAJES ALFA SPA	12 MESES	10	10%
IMPREGNADORA LAGUNA LIMITADA	NO SEÑALA	0	0
INVERSIONES SUR LIMITADA	NO SEÑALA	0	0
JORTEX SPA	NO SEÑALA	0	0
INVERSIONES CLARO ARZ SPA	6 MESES	10	10%
MOVAL PLUSS SERVICIOS DE INGENIERÍA	12 MESES	10	10%

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

EMPRESA	GARANTÍA EN MESES	PONDERACIÓN	PUNTAJE %
SPA			
OMA SPA	18 MESES	10	10%
PROAC SPA	6 MESES	10	10%
RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO	8 MESES	10	10%
ROVIMAT SPA	NO SEÑALA	0	0
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LYG SPA	6 MESES	10	10%
SOCIEDAD COMERCIAL ACHUPALLAS LTDA	NO SEÑALA	0	0
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA VOLCÁN LTDA	NO SEÑALA	0	0

1.4. PRECIO 40 %

ITEM	PONDERACIÓN
Precio mínimo ofertado * 100/ precio oferta	Entre 100 y hasta 95 puntos se otorga 40 %
	Entre 94 y hasta 89 puntos, se otorga 30 %
	Entre 88 puntos y hasta 84 puntos, se otorga 20%
	Entre 83 puntos y menor se otorga 5 %

1.4.1. PUNTAJE POR EMPRESA

EMPRESA	MONTO OFERTADO	PONDERACION	
SOCIEDAD COMERCIAL A&T SPA	$ 24.923.445	61,17	
AUTOSERVICIO FERRETERO SAN MIGUEL LTDA	$ 21.794.422	70	
SOCIEDAD COEMRCIAL HERMANOS BIJIT LTDA	$ 21.794.422	70	
FERRETERIA LAS ESQUINAS LTDA	$ 23.247.276	65,58	
COMERCIAL FRANCISCO TOSO LTDA	DOCUMENTO NO ES COHERENTE CON OFERTA DEL PORTAL		I
COMERCIAL CARTAGENA SPA	$ 18.826.081	80,98	
COMERCIALIZADORA SERVICIO LYG SPA	PRESUPUESTO EXCEDE EL MONTO MAXIMO A POSTULAR		I
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BULNES 78 SPA	$ 21.615.779	70,53	
DIPROMERC SPA	$ 24.202.843	62,99	
EASY RETAIL S.A	DOCUMENTO NO ES COHERENTE CON OFERTA DEL PORTAL		I
ELECTROCOM SA	$ 15.245.449	100,00	
EM-CO SPA	$ 19.408.212	78,55	
ENKARGA SPA	OFERTA NO CONSIDERA LA TOTALIDAD DE LOS MATERIALES		I
FC REDES SPA	$ 22.712.054	67,12	
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	$ 23.004.973	66,27	
4 MED SPA	$ 21.554.860	70,73	
GEO LOGISTICA S.PA	$24.974.992	61,04	
HOJALATERIA Y MONTAJES ALFA SPA	$ 24.355.397	62,60	
IMPREGNADORA LAGUNA LIMITADA	DOCUMENTO NO ES COHERENTE CON OFERTA DEL		I

EMPRESA	MONTO OFERTADO	PONDERACION	
	PORTAL		
INVERSIONES SUR LIMITADA	$ 24.945.582	61,11	
JORTEX SPA	DOCUMENTO NO ES COHERENTE CON OFERTA DEL PORTAL		I
INVERSIONES CLARO ARZ SPA	$ 23.649.244	64,46	
MOVAL PLUSS SERVICIOS DE INGENIERIA SPA	$ 23.529.442	64,79	
OMA SPA	$ 24.424.219	62,42	
PROAC SPA	$ 23.994.684	63,54	
RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO	$ 24.526.328	62,16	
ROVIMAT SPA	$ 21.718.852	70,19	
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LYG SPA	PRESUPUESTO EXCEDE EL MONTO MAXIMO A POSTULAR		I
SOCIEDAD COMERCIAL ACHUPALLAS LTDA	$ 24.980.261	61,03	
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA VOLCAN LTDA	$ 20.965.339	72,72	

1.4.2. ACLARACIÓN DE EMPRESAS INADMISIBLES

De acuerdo a lo establecido en los requerimientos técnicos, administrativos y económicos del Port cumplimiento de los principios de igualdad ante las bases, transparencia y libre competencia, se procede cuales determinadas ofertas fueron declaradas inadmisibles.

a) DOCUMENTO NO COHERENTE CON LA OFERTA PUBLICADA EN EL PORTAL

Se constató la existencia de discrepancias en los valores netos ingresados en la plataforma de Me consignados en la cotización presentada por Considerando que el valor constituye un parámetro evaluable, la inconsistencia detectada impide rectificación posterior alteraría la libre competencia entre oferentes, razón por la cual se declara **inadm**

b) PRESUPUESTO EXCEDE EL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO

Las bases señalan como presupuesto máximo de postulación la suma de $25.000.000 (veinticinco millo

En consecuencia, todas aquellas ofertas que exceden dicho monto no cumplen con los requerimientos licitación, por lo que se declaran inadmisibles.

c) OFERTA NO CONSIDERA LA TOTALIDAD DE LOS MATERIALES REQUERIDOS

Se verificó que algunas propuestas no contemplan la totalidad de los materiales exigidos en las espec en el portal.

Esta omisión implica que la oferta no representa en forma íntegra lo solicitado, afectando la correcta ej lo anterior, se declaran inadmisibles.

En el mismo tenor, y de acuerdo con los fundamentos expuestos, se declaran las siguientes empresas i

1) COMERCIAL FRANCISCO TOSO LTDA
2) COMERCIALIZADORA SERVICIO LYG SPA
3) EASY RETAIL S.A
4) ENKARGA SPA
5) IMPREGNADORA LAGUNA LIMITADA
6) JORTEX SPA
7) CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LYG SPA

1.5. RESUMEN DE PUNTAJES

EMPRESAS	PLAZO 30%	FELETE 20%	POST VENTA 10 %	PRE
SOCIEDAD COMERCIAL A&T SPA	30	0	0	
AUTOSERVICIO FERRETERO SAN MIGUEL LTDA	30	20	0	
SOCIEDAD COEMRCIAL HERMANOS BIJIT LTDA	30	0	0	
FERRETERIA LAS ESQUINAS LTDA	30	20	0	
COMERCIAL FRANCISCO TOSO LTDA	30	0	0	INAD
COMERCIAL CARTAGENA SPA	30	20	0	
COMERCIALIZADORA SERVICIO LYG SPA	25	0	10	INAD
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BULNES 78 SPA	30	0	0	
DIPROMERC SPA	30	20	10	
EASY RETAIL S.A	25	20	0	INAD
ELECTROCOM SA	0	0	0	
EM-CO SPA	30	20	10	
ENKARGA SPA	15	0	0	INAD
FC REDES SPA	25	0	0	
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	30	20	10	
4 MED SPA	0	0	0	
GEO LOGISTICA S.PA	30	20	0	
HOJALATERIA Y MONTAJES ALFA SPA	30	20	10	
IMPREGNADORA LAGUNA LIMITADA	0	0	0	INAD
INVERSIONES SUR LIMITADA	30	20	0	
JORTEX SPA	0	0	0	INAD
INVERSIONES CLARO ARZ SPA	30	20	10	
MOVAL PLUSS SERVICIOS DE INGENIERIA SPA	30	20	10	
OMA SPA	30	20	10	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

EMPRESAS	PLAZO 30%	FELETE 20%	POST VENTA 10 %	PREC
PROAC SPA	30	20	10	
RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO	30	20	10	
ROVIMAT SPA	30	20	0	
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LYG SPA	25	0	10	INAD
SOCIEDAD COMERCIAL ACHUPALLAS LTDA	30	0	0	
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA VOLCAN LTDA	30	0	0	

SIMBOLOGÍA
Empresas que empatan en puntaje
Empresas inadmisibles en el proceso

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

2. RESOLUCIÓN DE EMPATES

Según lo establecido en el **Portal de Mercado Público**, en el contenido de las bases, punto 9 "Requerimientos Técnicos y otras cláusulas", se dispone lo siguiente:

"En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "PRECIO". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "PLAZO DE ENTREGA". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "GARANTIA DE PRODUCTOS" y, finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "RECARDO POR FLETE"."

En atención a lo anterior, y de acuerdo al primer parámetro indicado ***"se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PRECIO"***, se presenta a continuación el cuadro con los puntajes obtenidos por los oferentes:

EMPRESA	MONTO OFERTADO	PONDERACION
DIPROMERC SPA	$ 24.202.843	62,99
EM-CO SPA	$ 19.408.212	78,55
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	$ 23.004.973	66,27
HOJALATERIA Y MONTAJES ALFA SPA	$ 24.355.397	62,60
INVERSIONES CLARO ARZ SPA	$ 23.649.244	64,46
MOVAL PLUSS SERVICIOS DE INGENIERIA SPA	$ 23.529.442	64,79
OMA SPA	$ 24.424.219	62,42
PROAC SPA	$ 23.994.684	63,54
RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO	$ 24.526.328	62,16

3. CONCLUSIÓN

Conforme a lo establecido en los contenidos de las bases, y demás antecedentes de la Licitación **ID Nº 2783-19-Le25,** correspondiente a la **"*COMPRA DE MATERIALES PARA CONFECCION DE GRADERIAS*",** y considerando la evaluación de las propuestas según pauta y requerimientos solicitados por la Ilustre Municipalidad de La Ligua. La comisión Evaluadora propone **ADJUDICAR** el proyecto, a la empresa **EM - CO SPA, Rut: 76.579.017-4,** cuyo monto ofertado es de **$19.408.212.-** (Diecinueve millones cuatrocientos ocho mil doscientos doce pesos). **Impuesto incluido.**

DIRECTOR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

FELIPE VERGARA LUCERO
DIRECTOR SECPLA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
LA LIGUA

ERNESTO OLIVARES OLIVARES
PROFESIONAL SECPLA

La Ligua, Septiembre de 2025.-

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar	Anexos
78.127.539-5	A&T SPA	COMPRA DE MATERIALES PARA CONFECCION DE GRADERIAS	Oferta Aceptada / Oferta Rechazada	Información Proveedor, Declaración Jurada, Anexos Administrativos, Anexo Técnico, Comprobante de oferta
78.069.140-9	AUTOSERVICIO FERRETERO SAN MIGUEL LTDA.	ADQUISICION DE MATERIALES	Oferta Aceptada / Oferta Rechazada	Información Proveedor, Declaración Jurada, Anexos Administrativos, Anexo Económico, Comprobante de oferta
76.307.498-6	BIJIT MATERIALES	2783-19-LE25	Oferta Aceptada / Oferta Rechazada	Información Proveedor, Declaración Jurada, Anexo Económico, Comprobante de oferta
76.937.361-6	Camila Scarlett	MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS	Oferta Aceptada / Oferta Rechazada	Información Proveedor, Declaración Jurada, Anexos Administrativos, Anexo Económico, Comprobante de oferta
76.008.058-6	Chilemat Toso	Oferta para Adquisición 2783-19-LE25	Oferta Aceptada / Oferta Rechazada	Información Proveedor, Declaración Jurada, Anexos Administrativos, Anexo Económico, Comprobante de oferta
76.878.023-4	COMERCIAL CARTAGENA SPA	COMPRA DE MATERIALES PARA CONFECCION DE GRADERIAS	Oferta Aceptada / Oferta Rechazada	Información Proveedor, Declaración Jurada, Anexos Administrativos, Comprobante de oferta
77.619.825-0	COMERCIALIZADORA LYG	2783-19-LE25	Oferta Aceptada / Oferta Rechazada	Información Proveedor, Declaración Jurada, Anexos Administrativos, Anexo Económico, Comprobante de oferta
76.950.108-8	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BULNES 78	Oferta para Adquisición 2783-19-LE25	Oferta Aceptada / Oferta Rechazada	Información Proveedor, Declaración Jurada, Anexos Administrativos, Comprobante de oferta
78.005.746-7	Dipro Integral	COMPRA DE MATERIALES PARA CONFECCION DE GRADERIAS	Oferta Aceptada / Oferta Rechazada	Información Proveedor, Declaración Jurada, Anexo Técnico, Comprobante de oferta
76.568.660-1	Easy Retail	PROPUESTA EASY CONFECCIÓN GRADERIAS LA LIGUA	Oferta Aceptada / Oferta Rechazada	Información Proveedor, Declaración Jurada, Anexos Administrativos, Anexo Técnico, Anexo Económico, Comprobante de oferta
96.355.000-6	ELECTROCOM S A - MCT MAT DE CONSTRUCCIÓN VALDIVIA	COMPRA DE MATERIALES PARA CONFECCION DE GRADERIAS	Oferta Aceptada / Oferta Rechazada	Información Proveedor, Declaración Jurada, Anexos Administrativos, Comprobante de oferta
76.579.017-4	EM-CO	COMPRA DE MATERIALES PARA CONFECCIÓN DE GRADERÍAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA	Oferta Aceptada / Oferta Rechazada	Información Proveedor, Declaración Jurada, Anexos Administrativos, Anexo Técnico, Anexo Económico, Comprobante de oferta
77.607.752-6	ENKARGA	COMPRA DE MATERIALES PARA CONFECCION DE GRADERIAS	Oferta Aceptada / Oferta Rechazada	Información Proveedor, Declaración Jurada, Anexo Técnico, Anexo Económico, Comprobante de oferta
76.887.841-2	fcredes	OFERTA FC REDES SPA	Oferta Aceptada / Oferta Rechazada	Información Proveedor, Declaración Jurada, Anexos Administrativos, Anexo Técnico, Anexo Económico, Comprobante de oferta
14.205.876-6	FERNANDO VELOSO OLIVA	COMPRA DE MATERIALES PARA CONFECCION DE GRADERIAS	Oferta Aceptada / Oferta Rechazada	Información Proveedor, Declaración Jurada, Anexos Administrativos, Anexo Económico, Comprobante de oferta
77.153.112-1	FOURMED	COMPRA DE MATERIALES PARA CONFECCION DE GRADERIAS	Oferta Aceptada / Oferta Rechazada	Información Proveedor, Declaración Jurada, Anexos Administrativos, Anexo Económico, Comprobante de oferta
76.484.151-4	Geo logística	COMPRA DE MATERIALES PARA CONFECCION DE GRADERIAS	Oferta Aceptada / Oferta Rechazada	Información Proveedor, Declaración Jurada, Anexos Administrativos, Anexo Económico, Comprobante de oferta
77.776.987-1	hojalateria y montajes alfa spa	MATERIALES PARA CONFECCION DE GRADERIAS	Oferta Aceptada / Oferta Rechazada	Información Proveedor, Declaración Jurada, Anexo Económico, Comprobante de oferta
77.430.390-1	Impregnadora Laguna Ltda	MATERIALES PARA REPARACION DE GRADERIAS	Oferta Aceptada / Oferta Rechazada	Información Proveedor, Declaración Jurada, Anexo Económico, Comprobante de oferta
78.043.535-6	INVERSIONES SUR	MATERIALES	Oferta Aceptada / Oferta Rechazada	Información Proveedor, Declaración Jurada, Anexos Administrativos, Anexo Económico, Comprobante

				Información Proveedor	Declaración Jurada	Anexo Económico	Comprobante de oferta
		RA CONFECCION DE GRADERIAS					
76.902.659-2	Maquinaria - Servicio Técnico - Servicios	COMPRA DE MATERIALES PARA CONFECCION DE GRADERIAS	Oferta Aceptada / Oferta Rechazada	Información Proveedor	Declaración Jurada	Anexos Administrativos / Anexo Económico	Comprobante de oferta
76.954.503-4	moval pluss Spa	COMPRA DE MATERIALES PARA CONFECCION DE GRADERIAS SEGUN BASES ADJUNTAS	Oferta Aceptada / Oferta Rechazada	Información Proveedor	Declaración Jurada	Anexos Administrativos / Anexo Técnico / Anexo Económico	Comprobante de oferta
77.072.745-6	OMA	OMA	Oferta Aceptada / Oferta Rechazada	Información Proveedor	Declaración Jurada	Anexos Administrativos / Anexo Económico	Comprobante de oferta
77.451.251-9	PROAC SPA	COMPRA DE MATERIALES PARA CONFECCION DE GRADERIAS	Oferta Aceptada / Oferta Rechazada	Información Proveedor	Declaración Jurada	Anexo Económico	Comprobante de oferta
7.034.236-7	RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO	2783-19-LE25 COMPRA DE MATERIALES PARA CONFECCION DE GRADERIAS	Oferta Aceptada / Oferta Rechazada	Información Proveedor	Declaración Jurada	Anexos Administrativos / Anexo Económico	Comprobante de oferta
77.934.325-1	ROVIMAT SPA	Materiales varios	Oferta Aceptada / Oferta Rechazada	Información Proveedor	Declaración Jurada	Anexos Administrativos / Anexo Económico	Comprobante de oferta
77.290.971-3	SERVICIOS LYG	2783-19-LE25	Oferta Aceptada / Oferta Rechazada	Información Proveedor	Declaración Jurada	Anexos Administrativos / Anexo Económico	Comprobante de oferta
77.243.020-5	SOCIEDAD COMERCIAL ACHUPALLAS LIMITADA	MAT DE CONSTRUCCION	Oferta Aceptada / Oferta Rechazada	Información Proveedor	Declaración Jurada	Anexo Económico	Comprobante de oferta
77.603.168-2	Volcan Ltda	COMPRA DE MATERIALES PARA CONFECCION DE GRADERIAS	Oferta Aceptada / Oferta Rechazada	Información Proveedor	Declaración Jurada	Anexos Administrativos / Anexo Económico	Comprobante de oferta

Confirmar Aceptación de Ofertas

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Certificación Ambiental Municipal Nivel de Excelencia

Adquisiciones
2783-19 - LE25

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6633
LA LIGUA, 30 JUL 2025

VISTOS:

1°Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores; 2°La Resolución Nº7 y N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de exención en el trámite de toma de razón.; 3°Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela; 4º Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas"; 5° Ley N°21.634 y D.661/24 Reglamento, 6° Asignación presupuestaria 24-01-004

CONSIDERANDO:

- Que, según lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en la Ley N° 21.634 que moderniza la normativa de compras públicas, y en los artículos 29 y 30 del Decreto Supremo N° 661, Reglamento de la citada ley, se requiere la adquisición de los materiales necesarios para la construcción de módulos de graderías destinados a su instalación en diversos sectores de la comuna, resultando procedente efectuar dicha compra a través de Licitación Pública, con el fin de obtener las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad.

- Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua debe ejecutar la compra de materiales para la construcción de graderías en el marco del proyecto denominado "Compra de materiales para la construcción de módulos de graderías para su instalación en diversos sectores de la comuna", proceso que se desarrollará conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, a través del portal oficial www.mercadopublico.cl.

- Que, de acuerdo con lo señalado en la Ley N° 19.886, su Reglamento y la Ley N° 21.634 sobre Modernización de Compras Públicas, el objeto de estas normas es garantizar la eficiencia, transparencia y probidad en los procesos de contratación pública, estableciendo procedimientos simplificados para adquisiciones menores a 1.000 UTM, razón por la cual no resulta necesaria la constitución de una Comisión Técnica de Evaluación, correspondiendo a la Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) aprobar las adquisiciones de materiales, en coordinación con la Unidad de Adquisiciones Municipales.

DECRETO:

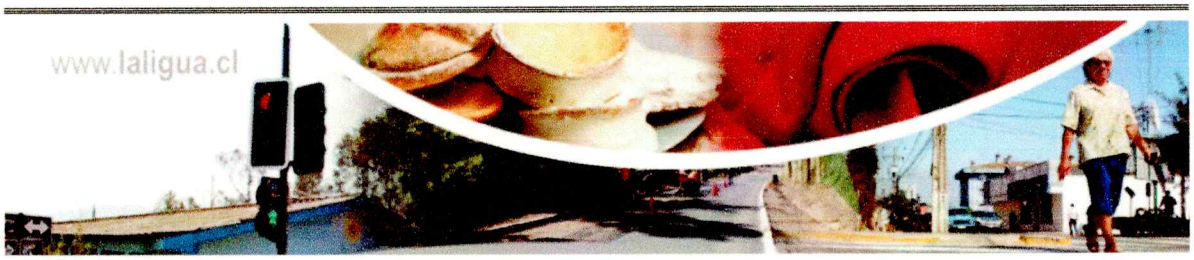
1º **AUTORÍCESE y APRUÉBESE** el proceso de Licitación Pública para adquisición de materiales destinados a la construcción de módulos de graderías, en el marco de las necesidades de infraestructura de la municipalidad de la Ligua.

2º **AUTORÍCESE y APRUEBENSE** las especificaciones técnicas que formarán parte del proceso, las cuales se detallan a continuación:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACION DECRETO ALCALDICIO N° 6633



ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROYECTO:
COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN MODULOS DE GRADERIAS PARA LA INSTALACION EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

GENERALIDADES

CAMPO DE APLICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES

Las presentes especificaciones técnicas tienen por objetivo normar y orientar la compra y de materiales para la construcción de módulos de graderías, las que serán construidas por la unidad de operaciones de la Municipalidad de la Ligua.

Cada módulo de gradería será una unidad funcional independiente y completa, diseñada

para ser replicada y posteriormente instalada en distintos puntos del territorio comunal, permitiendo así una implementación progresiva y escalable. Esta modalidad garantiza que los trabajos puedan ejecutarse en distintas etapas, conforme a los recursos disponibles, sin comprometer la coherencia constructiva ni la calidad del proyecto.

Los módulos estarán compuestos por una estructura resistente, segura y durable, acorde a las condiciones climáticas y al uso intensivo por parte de la comunidad. Se considerará la utilización de elementos prefabricados y/o estructuras metálicas, según la solución técnica adoptada, con terminaciones que aseguren la integración armónica con el entorno urbano o rural donde se instale.

La ejecución de cada módulo deberá respetar los siguientes principios:

- Replicabilidad técnica y presupuestaria.
- Estandarización de materiales y procesos constructivos.
- Adaptabilidad al lugar de instalación.
- Durabilidad, seguridad y bajo mantenimiento.

Todos los materiales utilizados deberán ser nuevos, certificados y con garantías, conforme a las especificaciones de este documento. Cualquier cambio de materialidad, procedimiento constructivo o diseño deberá contar con la aprobación expresa y previa de la unidad técnica.

Finalmente, toda la obra deberá garantizar el cumplimiento de las normativas legales y técnicas vigentes, resguardando siempre el interés público, la seguridad de los usuarios y la calidad de los espacios comunitarios que se generen.

DOCUMENTOS DEL PROYECTO

Los documentos integrantes del presente proyecto corresponden a toda la documentación técnica necesaria para la compra y posterior ejecución, incluyendo las especificaciones técnicas, los planos y presupuesto.

Posterior a la compra de materiales, la ejecución de las obras estará a cargo de la unidad de Operaciones de la Municipalidad.

Como referencia normativa y técnica, se considerarán las siguientes disposiciones:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACION DECRETO ALCALDICIO N° 6633

Normas específicas para estructuras, graderías metálicas, fundaciones, anclajes y terminaciones.

Instrucciones y recomendaciones de fabricantes de materiales, incluyendo fichas técnicas y garantías.

La unidad de Operaciones, como unidad ejecutora, deberá asegurar el cumplimiento de todas las disposiciones antes mencionadas, implementando mecanismos de control de calidad, seguimiento y registro técnico.

Los planos y detalles constructivos, se considerarán complementarios entre sí, por lo que la información contenida en cualquiera de ellos será válida para efectos de ejecución. Cualquier duda de interpretación deberá ser resuelta por la unidad Técnica, cuya decisión será vinculante.

ANTECEDENTES TÉCNICOS

Para efectos de interpretación y aplicación del presente proyecto, se establece el siguiente orden de prelación de la documentación y unidad técnica:

- Unidad Técnica: Secretaria de planificación Comunal.
- Las presentes Especificaciones Técnicas (EETT).
- El Plano Integral del Proyecto, emitido por la Unidad Técnica.
- Presupuesto.

El proyecto se encuentra conformado por un único plano integral, el cual contiene toda la información necesaria para la ejecución del módulo de graderías. No existen planos de especialidades ni de detalles adicionales, por lo que toda la ejecución deberá ceñirse estrictamente a las especificaciones técnicas y a dicho plano base.

Cualquier duda, inconsistencia, omisión o discrepancia que surja durante la ejecución del proyecto, deberá ser consultada formalmente a la unidad Técnica.

MATERIALES

Los materiales que se especifican se entienden de primera calidad, conforme a las normas y especificaciones de fábrica.

Todos los materiales u otros elementos que se empleen en la construcción serán adquiridos por medio de la unidad de adquisiciones de acuerdo al presupuesto adjunto y al marco presupuestario vigente correspondiente a la suma de $25.000.000.-, incluyendo el costo de su traslado al lugar de confección donde personal de operaciones confeccionará las graderías.

Los materiales que se especifican para los elementos definitivos se entienden de primera calidad dentro de su especie conforme a las normas y según indicaciones del fabricante.

El Mandante rechazará todo aquel material que a su juicio no corresponda a lo especificado.

entiende como una mención referencial, el Contratista podrá proponer el empleo de una marca de alternativa, siempre y cuando su calidad técnica sea igual o superior a la especificada.

1. OBRAS DE GRADERIAS

La Compra de los materiales tiene como objetivo la construcción modular de graderías para su posterior instalación en varios sectores de la comuna. La Municipalidad se encargará de la

compra de los materiales, y la unidad de Operaciones llevará a cabo la ejecución de las graderías, siguiendo el diseño definido en las planimetrías.

Estructura del Proyecto:

Los módulos de graderías se componen de perfil de acero galvanizado (40x40x2 mm) y largueros (30x30x2 mm), tal como se detalla en las planimetrías. Estas estructuras se revestirán con madera de pino cepillado e impregnado y se afianzarán mediante pernos coche con golilla y tuerca. Posteriormente, todo el conjunto metálico recibirá un tratamiento anticorrosivo para garantizar su durabilidad.

Proceso de Ejecución:

- Construcción de Módulos: El montaje de cada módulo se realizará de acuerdo con las especificaciones técnicas, asegurando fijación firme y alta resistencia.
- Revestimiento y Protección: La madera de pino se fijará a la estructura metálica y se le aplicará un tratamiento a la estructura para alargar su vida útil.
- Replicabilidad Modular: Este módulo se replicará tantas veces como lo permita el presupuesto disponible, ajustándose a las necesidades del proyecto.

1.1. PERFIL 40X40X2MM

Se especifica el uso de perfiles metálicos cuadrados de 40x40x2 mm para las aplicaciones estructurales indicadas en el proyecto, de acuerdo a las dimensiones y disposiciones definidas en las planimetrías. Estos perfiles serán fabricados en acero estructural, con un espesor de 2 mm, asegurando la resistencia y rigidez necesarias para soportar las cargas y tensiones previstas en la obra.

Instalación:

Los perfiles serán fijados según lo detallado en las planimetrías, utilizando soldadura continua o tornillos estructurales, de acuerdo con el diseño de la estructura. En el caso de soldaduras, se empleará la soldadura MIG o con electrodo revestido E6011, asegurando una transferencia de carga eficiente y una unión resistente y duradera.

Las fijaciones deberán hacerse de manera que se evite cualquier deformación del perfil y asegurando la continuidad y garantizar la estabilidad de la estructura y la correcta distribución de cargas.

Tratamiento y protección superficial:

Una vez instalados los perfiles, se deberá aplicar un tratamiento anticorrosivo que incluya

limpieza, desengrasado y, si es necesario, la aplicación de una capa base de pintura inhibidora de óxido. Posteriormente, se aplicará una capa de pintura para exteriores, conforme al color y acabado determinado por el arquitecto de proyecto, asegurando la protección frente a condiciones ambientales adversas.

1.2. PERFIL 30X30X2MM

Se especifica el uso de perfiles metálicos cuadrados de 30x30x2 mm para las aplicaciones estructurales indicadas en el proyecto, de acuerdo a las dimensiones y disposiciones definidas en las planimetrías. Estos perfiles serán fabricados en acero estructural, con un espesor de 2 mm, asegurando la resistencia y rigidez necesarias para soportar las cargas y tensiones previstas en la obra.

Instalación:

Los perfiles serán fijados según lo detallado en las planimetrías, utilizando soldadura continua o tornillos estructurales, de acuerdo con el diseño de la estructura. En el caso de soldaduras, se empleará la soldadura MIG o con electrodo revestido E6011, asegurando una transferencia de carga eficiente y una unión resistente y duradera.

Las fijaciones deberán hacerse de manera que se evite cualquier deformación del perfil y asegurando la continuidad estructural. Las uniones serán reforzadas y verificadas para garantizar la estabilidad de la estructura y la correcta distribución de cargas.

Tratamiento y protección superficial:

Una vez inatalados los perfiles, se deberá aplicar un tratamiento anticorrosivo que incluya limpieza, desengrasado y, si es necesario, la aplicación de una capa base de pintura inhibidora de óxido. Posteriormente, se aplicará una capa de pintura para exteriores, conforme al color y acabado determinado por el arquitecto de proyecto, asegurando la protección frente a condiciones ambientales adversas.

1.3. PINO CEPILLADO E IMPREGNADO 2" X 8"

La instalación de madera pino cepillado e impregnado de 2" x 8" se ejecutará conforme a las indicaciones de la planimetría, y servirá para estructurar los elementos de soporte y refuerzo de la construcción. La madera deberá ser de alta calidad, libre de nudos abiertos, deformaciones o defectos que puedan comprometer su resistencia y durabilidad.

Los perfiles de madera serán fijados sobre la estructura metálica o de hormigón mediante el uso de pernos coche de 1/4" x 4", asegurando una fijación fuerte y confiable. Los pernos coche

permitirán un anclaje firme y resistente, optimizando la transferencia de cargas entre los elementos estructurales de madera y las bases de soporte. La instalación de estos pernos se realizará con precisión para garantizar el buen alineamiento y la estabilidad de las uniones.

Es fundamental que los perfiles sean tratados con impregnantes, hidrorrepelentes con filtro UV,

a fin de protegerlos de la humedad, plagas y efectos del sol. Este tratamiento se aplicará a todas las superficies, incluidos los cortes y bordes, para asegurar su durabilidad frente a condiciones ambientales adversas.

La instalación de los perfiles deberá garantizar una perfecta alineación y nivelación, dejando las uniones y encuentros debidamente lijados y sin imperfecciones. En cuanto a la terminación, se aplicará cerestain o impregnante de acabado, en el color y brillo que defina el arquitecto de proyecto, asegurando la protección del material y mejorando su estética.

1.4. PERNO COCHE ¼" X 4 "

1.5. GOLILLA ¼"

1.6. TUERCA ¼"

Para afianzar y asegurar la conexión entre los perfiles de madera y la estructura metálica en el sistema, se utilizarán los siguientes componentes de fijación, especificados según las necesidades de la obra:

Perno Coche ¼" x 4": Este perno será utilizado para unir la madera tratada con el módulo metálico, garantizando una fijación firme y estable. El perno de ¼" x 4" se insertará en los orificios perforados en la madera y el acero, utilizando golillas y tuercas para asegurar un apriete adecuado. La longitud del perno de 4" proporciona la penetración necesaria para atravesar ambos materiales, asegurando una conexión segura y resistente.

Golilla ¼": La golilla se colocará sobre la cabeza del perno, justo debajo de la tuerca, con el fin de distribuir la carga de manera uniforme y evitar el desgaste excesivo del material de la madera o del acero. Se seleccionarán golillas de acero galvanizado o inoxidable, dependiendo de la ubicación y la exposición a la intemperie, para garantizar la durabilidad y resistencia al óxido y la corrosión.

Tuerca ¼": Se utilizarán tuercas de ¼", fabricadas en acero o material equivalente de alta resistencia, para sujetar el perno de forma firme. Las tuercas serán ajustadas manualmente o con herramientas adecuadas, asegurando que queden bien apretadas sin generar deformaciones ni tensiones indebidas en los materiales. La tuerca debe tener la resistencia suficiente para resistir esfuerzos mecánicos y las cargas operativas durante la vida útil de la estructura.

Cualquier variación en el tipo de perno, golilla o tuerca, o en el método de fijación, deberá ser consultada y aprobada previamente por el arquitecto de proyecto y la ITO, resguardando

siempre la calidad, seguridad y estabilidad estructural de la obra.

1.7. ANTICORROSIVO

El anticorrosivo será utilizado para proteger todos los elementos metálicos expuestos en la obra, tales como pilares, vigas, estructuras metálicas y cualquier otro componente susceptible a la acción de la humedad y factores ambientales que puedan provocar corrosión. Este producto se aplicará como parte del tratamiento previo a la instalación de elementos metálicos y debe ser compatible con el material base (acero, hierro, etc.), garantizando una protección duradera contra la oxidación y deterioro prematuro.

El anticorrosivo deberá ser de tipo base epóxica o alquídica, dependiendo de la ubicación y la exposición a condiciones extremas. Este tipo de producto proporciona una barrera eficaz contra la humedad, el agua y los agentes corrosivos, incrementando la vida útil de las estructuras metálicas. La aplicación se realizará en al menos dos manos:

1. La primera capa de anticorrosivo se aplicará después de la limpieza y desengrasado de las superficies metálicas, asegurando que no queden restos de óxido, suciedad o cualquier otro contaminante que pueda interferir con la adherencia del recubrimiento.
2. La segunda capa de anticorrosivo se aplicará una vez secada la primera capa, garantizando una cobertura completa y uniforme en toda la superficie metálica.

1.8. DISCO DE CORTE 4 ½"

1.9. DISCO DE CORTE 7"

Se utilizarán discos de corte de 4 ½" y 7" para realizar cortes precisos en materiales metálicos, como acero, hierro y acero inoxidable, de acuerdo a las necesidades de la obra. Los discos deberán estar fabricados con material abrasivo de alta calidad, diseñado para ofrecer un rendimiento óptimo y una larga vida útil durante su uso.

Disco de corte 4 ½": Este disco será empleado principalmente para cortes en metales de sección media y para trabajos que requieren mayor precisión. Será compatible con amoladoras angulares portátiles, según las especificaciones del fabricante. La instalación del disco se realizará de acuerdo con las instrucciones del fabricante de la herramienta y del propio disco.

Disco de corte 7": Utilizado para cortes en metales de mayor grosor o dureza, como acero estructural o metales gruesos. Este disco será ideal para trabajos más exigentes, ofreciendo cortes rápidos y eficientes. Su uso estará enfocado en herramientas eléctricas adecuadas para discos de mayor tamaño, asegurando el rendimiento necesario para trabajos pesados.

Ambos discos de corte serán utilizados siguiendo estrictamente las recomendaciones de seguridad, que incluyen el uso de protección ocular, auditiva y respiratoria, dada la generación de chispas y partículas voladoras durante el proceso. Además, se verificará que el disco utilizado

sea adecuado para cada tipo de material y que se realice de acuerdo con las especificaciones de calidad y seguridad.

1.10. SOLDADURA 6011 3/32

Para las uniones y fijaciones metálicas en la obra, se utilizará soldadura 6011 con electrodos de 3/32" de diámetro, conforme a las especificaciones de los planos y al tipo de material a soldar.

Este tipo de electrodo está especialmente diseñado para ofrecer una soldadura fuerte, duradera y de calidad, incluso en metales oxidados o sucios, gracias a su excelente penetración y estabilidad de arco.

Características del electrodo 6011 3/32:

- Tipo de electrodo: Electrodos de celulosa revestida, ideales para trabajos de soldadura en acero al carbono, acero galvanizado, metales en ambientes con alta humedad o donde se presenten condiciones menos ideales para la soldadura.
- Diámetro: 3/32" (2,4 mm), adecuado para realizar soldaduras de penetración media en materiales de espesor variable, permitiendo un buen control sobre el cordón de soldadura y evitando deformaciones.
- Aplicaciones: Este electrodo se usará principalmente para trabajos de soldadura en estructuras metálicas, refuerzos de acero, y otros componentes de acero al carbono presentes en la obra.

Proceso de soldadura:

La soldadura 6011 3/32 se aplicará utilizando la técnica de soldadura SMAW (soldadura por arco manual con electrodo revestido). El procedimiento de soldadura debe seguir los parámetros indicados por el fabricante del electrodo, asegurando la correcta preparación de las piezas a unir, la correcta polaridad de la máquina de soldar y la adecuada regulación de corriente según el tipo de material y las condiciones de la obra.
Se garantizará que las uniones sean continuas, sin porosidades, fisuras o inclusiones, y que el cordón de soldadura tenga una adecuada penetración y resistencia a las cargas y esfuerzos a los que estará expuesto.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Protección y limpieza:

Luego de la soldadura, se procederá a la limpieza de los cordones de soldadura con martillo de soldador y escobilla de alambre, eliminando escorias, óxidos y residuos de soldadura. Las superficies de la soldadura serán inspeccionadas para asegurar que no haya defectos visibles y que se cumpla con las normas de calidad exigidas.
El área de trabajo será protegida durante el proceso, y se utilizarán las herramientas y equipos de protección personal (EPP) adecuados para evitar accidentes y garantizar la seguridad del operario, como gafas, guantes y protección respiratoria.

FELIPE VERGARA LUCERO
Director SECPLA
I. Municipalidad de La Ligua

ERNESTO OLIVARES OLIVARES
Profesional SEPCLA
I. Municipalidad de La Ligua

3º **PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl , una vez tramitado en su totalidad el presente decreto alcaldicio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Sr. Luis Farfán V., Adquisición y Finanzas
3. Secpla

PPV / MIIG /FVL/MMJ/LFV/fvl

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

EXAMINADO
06 AGO 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

NOMBRE DEL : **CONSTRUCCION MODULOS DE GRADERIAS**
REGIÓN : **VALPARAISO**
LOCALIDAD : **LA LIGUA**
COMUNA : **LA LIGUA**
DIRECCIÓN : **DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA (INSUMO GENERICO)**
FECHA : **JULIO 2025**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

PRESUPUESTO ESTIMATIVO

ITEM	DESIGNACION	Unidad	Cantidad	PRECIO $	
				UNITARIO	TOTAL
1	OBRAS DE GRADERIAS				
1.1	Perfil 40x40x2mm	uni	360,00	$ 17.600	$ 6.336.000
1.2	Perfil 30x30x2mm	uni	216,00	$ 12.450	$ 2.689.200
1.3	Pino cepillado e impregnado 2" x 8"	uni	648,00	$ 12.300	$ 7.970.400
1.4	Perno Coche 1/4" x 4"	uni	3888,00	$ 150	$ 583.200
1.5	Golilla 1/4"	uni	3888,00	$ 50	$ 194.400
1.6	Tuerca 1/4"	uni	3888,00	$ 30	$ 116.640
1.7	Anticorrosivo	uni	18,00	$ 26.805	$ 482.490
1.8	Disco de corte 4 1/2	uni	360,00	$ 1.000	$ 360.000
1.9	Disco de corte 7"	uni	360,00	$ 2.000	$ 720.000
1.10	Soldadura 6011 3/32	kg	144,00	$ 10.806	$ 1.556.064
				SUB TOTAL ITEM 1	$ 21.008.394
	TOTAL COSTO DIRECTO NETO				**$ 21.008.394**
	19% I.V.A.	**19,0%**			**$ 3.991.595**
	PRESUPUESTO TOTAL DE LAS GRADERIAS				$ 24.999.989

FELIPE VERGARA LUCERO
DIRECTOR SECPLA
I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

ERNESTO OLIVARES OLIVARES
PROFESIONAL SECPLA
I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA